

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CREDICARIBE S.A.S
DDO: NELLY BEATRIZ MARTINEZ MANJARRES
RAD: 2021-00038-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

8-JUL- 2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EL DÍA 7 DE JULIO DE 2022 DENTRO DEL HORARIO HÁBIL LABORAL JUDICIAL REMITIÓ MEMORIAL DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

ORDENE.

ANA MARIA RINCÓN MARQUEZ

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CREDICARIBE S.A.S
DDO: NELLY BEATRIZ MARTINEZ MANJARRES
RAD: 2021-00038-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 III TRIMESTRE 2022

La apoderada de la parte demandante presentó memorial en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, una vez revisada la solicitud y percatándose el despacho que no existe realización de notificación personal a la parte demandada, se accederá a lo solicitado conforme a lo preceptuado en el artículo 461 del C.G. del P.

También, se dispondrá el levantamiento de las medidas cautelares, decretadas por el despacho mediante providencia del 4 de junio de 2021 comunicada a través del oficio No. 0505 de 2021 dirigido al Pagador de la entidad Fiduprevisora.

R E S U E L V E:

PRIMERO. - DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación en contra de la señora **NELLY BEATRIZ MARTINEZ MANJARRES** por las razones previamente expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretadas por el despacho mediante providencia del 4 de junio de 2021 comunicada a través del oficio No. 0505 de 2021 dirigido al Pagador de la entidad Fiduprevisora.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



HERMES DE JESÙS HERNANDEZ VIVES

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO N: 050

Fecha: 13-JUL-2022

El presente estado electrónico es notificado en:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife>

Fijado a las 8:00a.m



ANA MARIA FINCÓN MARQUEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CREDICARIBE S.A.S Nit: 900.044.470 - 2
DDO: NELLY BEATRIZ MARTINEZ MANJARRES C.C No. 36525026
RAD: 47-798-40-89-001-2021-00038-00

OFICIO No: 0401

Señor:
FIDUPREVISORA
E.S.D.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le notifica personalmente el auto de fecha 12 de julio de 2022, por medio del cual se dispuso:

“PRIMERO. - DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación de la en contra de la señora **NELLY BEATRIZ MARTINEZ MANJARRES** por las razones previamente expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretadas por el despacho mediante providencia del 4 de junio de 2021 comunicada a través del oficio No. 0505 de 2021 dirigido al Pagador de la entidad Fiduprevisora”.


ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA